



CONSEJO SOCIAL
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Sra. Dña. María del Ángel Muñoz Muñoz
Directora General de Planificación y Gestión Educativa
Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes
c/ Alcalá, 34 - 5ª
28014 Madrid

Estimada Directora General:

En contestación a la solicitud de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, de 9 de mayo de 2024, adjunto le remito la siguiente documentación:

- Certificación del acuerdo vigente, adoptado por el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Málaga, sobre los criterios aplicables para la distribución de Becas de Colaboración de Estudiantes en Departamentos Universitarios, así como de la remisión al Servicio de Becas de la Universidad de Málaga de la distribución de las mencionadas becas, junto a una relación priorizada de departamentos, para el supuesto de una eventual insuficiencia de candidatos para las becas inicialmente asignadas.
- Copia del acuerdo del Consejo Social de la Universidad de Málaga, sobre los criterios aplicables para la distribución de Becas de Colaboración de Estudiantes en Departamentos Universitarios.
- Baremación de departamentos de la Universidad de Málaga (anexos 1 y 2).
- Distribución de las Becas de Colaboración de Estudiantes en Departamentos Universitarios concedidas a la Universidad de Málaga (anexo 3).
- Relación priorizada de departamentos, para la distribución de segundas y sucesivas becas, para el supuesto de una eventual insuficiencia de candidatos para las becas inicialmente asignadas (anexo 4).

Lo que le remito para su conocimiento, tramitación y efectos correspondientes.

Málaga, 3 de junio de 2024

Antonio Luis Urda Cardona
Presidente



CONSEJO SOCIAL
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Dña. Paloma García Gálvez, Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Málaga,

CERTIFICA:

Que el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Málaga, reunido en sesión ordinaria, celebrada el día veinticinco de mayo de dos mil veintidós, aprobó el acuerdo sobre los criterios aplicables para la distribución de Becas de Colaboración de Estudiantes en Departamentos Universitarios, vigentes a la fecha de expedición del presente certificado.

Que, de conformidad con lo establecido en el citado acuerdo, este Consejo Social ha remitido al Servicio de Becas de la Universidad de Málaga, en la fecha de la firma del presente certificado, la distribución de las Becas de Colaboración de Estudiantes en Departamentos Universitarios adjudicadas a la Universidad de Málaga, así como una relación priorizada de departamentos para el supuesto de una eventual insuficiencia de candidatos para las becas inicialmente asignadas, para su publicación oficial, su incorporación al módulo de Actas/Certificados de la aplicación de becas del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, y su remisión a los diferentes departamentos de la Universidad de Málaga.

Lo que certifico y firmo en Málaga, a tres de junio de dos mil veinticuatro.



CONSEJO SOCIAL

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ACUERDO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, DE 25 DE MAYO DE 2022, EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS APLICABLES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE BECAS DE COLABORACIÓN DE ESTUDIANTES EN DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS (DISTRIBUCIÓN ENTRE DEPARTAMENTOS).

En relación con las Becas de Colaboración de Estudiantes en Departamentos Universitarios, convocadas anualmente, y cuya distribución entre departamentos se atribuye expresamente a cada uno de los diferentes consejos sociales de las universidades españolas, este consejo social acuerda que, aquellas que periódicamente se adjudiquen a la Universidad de Málaga, sean asignadas conforme a los siguientes criterios:

PRIMERO.- Asignar inicialmente una beca a cada uno de los departamentos de la Universidad de Málaga, conforme a la relación de departamentos actualizados en el curso académico de la correspondiente convocatoria.

SEGUNDO.- En el supuesto de que el número de departamentos de la Universidad de Málaga con derecho a la obtención de una beca sea superior al número de becas adjudicadas a esta universidad por parte del ministerio con competencias en esta materia, se atenderá a los criterios que se determinan en el apartado siguiente, que además serán los utilizados para distribuir la segunda o sucesivas becas, una vez asignada una beca por departamento.

TERCERO.- Los criterios para la determinación de los departamentos con derecho a una segunda o sucesivas becas, así como para la distribución de becas a departamentos, si el número de becas asignadas a la Universidad de Málaga es inferior al número de departamentos, serán los siguientes:

- a) Número de proyectos de investigación competitivos, cuyo investigador principal esté adscrito al respectivo departamento, con financiación del ministerio u otras entidades públicas o privadas, vigentes en el curso académico de la correspondiente convocatoria, de acuerdo con los datos que figuren en las bases de datos del vicerrectorado con competencias en materia de investigación, divididos por el número de profesores con vinculación permanente, adscritos al respectivo departamento.

Este apartado constituirá el 50% de la puntuación total asignada.

- b) Número de acuerdos de colaboración con empresas públicas o privadas, firmados en el curso académico de la correspondiente convocatoria, de acuerdo con los datos que figuren en las bases de datos de la OTRI de la Universidad de Málaga, divididos por el número de profesores con vinculación permanente, adscritos al respectivo departamento.

Este apartado constituirá el 30% de la puntuación total asignada.



CONSEJO SOCIAL

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

- c) Reconocimientos a la actividad investigadora, en la que se tendrán en cuenta el número de sexenios de investigación y de transferencia reconocidos por la CNEAI al profesorado con vinculación permanente, adscrito al citado departamento, divididos por el número de profesores con vinculación permanente, adscritos al respectivo departamento.

Este apartado constituirá el 20% de la puntuación total asignada.

CUARTO.- Los criterios de distribución entre el alumnado de las Becas de Colaboración de Estudiantes en Departamentos Universitarios serán los que determine, en la respectiva convocatoria, el ministerio con competencias en la materia, que serán publicados también en la página web de la Universidad de Málaga y en el Servicio de Becas de esta universidad, y remitidos a todos los departamentos universitarios y a la administración correspondiente con competencias en la materia.

QUINTO.- La aprobación del presente acuerdo conlleva la revocación de cualesquiera acuerdos anteriores, relativos a criterios de distribución de Becas de Colaboración de Estudiantes en Departamentos Universitarios, aprobados por el pleno del Consejo Social de la Universidad de Málaga.

SEXTO.- El presente acuerdo se mantendrá en vigor hasta que no se produzca su revocación de forma expresa.



ANEXO 1 BAREMACIÓN DEPARTAMENTOS UNIVERSIDAD DE MÁLAGA 2024-2025 (ALFABÉTICA)

Nombre Departamento	N.º Profesores Vinculación Permanente	N.º Sxenios Investigación y Transferencia Profesorado Vinculación Permanente	N.º Proyectos Investigación Competitivos (vigentes en curso académico convocatoria)	N.º Acuerdos Colaboración Empresas Públicas o Privadas (firmados en curso académico convocatoria)	3A	3A Total (50%)	3B	3B Total (30%)	3C	3C Total (20%)	P. Final
ÁLGEBRA, GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA	18	52	5	1	0,278	0,139	0,056	0,017	2,889	0,578	0,733
ANÁLISIS MATEMÁTICO, ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA Y MATEMÁTICA APLICADA	34	69	9	1	0,265	0,132	0,029	0,009	2,029	0,406	0,547
ANATOMÍA HUMANA, MEDICINA LEGAL E HISTORIA DE LA CIENCIA	15	19	2	2	0,133	0,067	0,133	0,040	1,267	0,253	0,360
ARQUITECTURA DE COMPUTADORES	23	78	2	1	0,087	0,043	0,043	0,013	3,391	0,678	0,735
ARTE Y ARQUITECTURA	63	56	7	15	0,111	0,056	0,238	0,071	0,889	0,178	0,305
BIOLOGÍA ANIMAL	13	38	13	2	1,000	0,500	0,154	0,046	2,923	0,585	1,131
BIOLOGÍA CELULAR, GENÉTICA Y FISIOLÓGIA	36	105	24	3	0,667	0,333	0,083	0,025	2,917	0,583	0,942
BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOQUÍMICA	34	128	26	5	0,765	0,382	0,147	0,044	3,765	0,753	1,179
BOTÁNICA Y FISIOLÓGIA VEGETAL	25	56	4	6	0,160	0,080	0,240	0,072	2,240	0,448	0,600
CIENCIA POLÍTICA, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y DERECHO PROCESAL	25	41	4	2	0,160	0,080	0,080	0,024	1,640	0,328	0,432
CIENCIAS HISTÓRICAS	33	61	17	4	0,515	0,258	0,121	0,036	1,848	0,370	0,664
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	58	62	12	3	0,207	0,103	0,052	0,016	1,069	0,214	0,333
CONTABILIDAD Y GESTIÓN	0	18	2	1	0,000	0,000	0,056	0,017	0,111	0,022	0,039
DERECHO CIVIL, DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO Y DERECHO ROMANO	32	74	3	1	0,094	0,047	0,031	0,009	2,313	0,463	0,519
DERECHO DEL ESTADO Y SOCIOLOGÍA	26	44	5	3	0,192	0,096	0,115	0,035	1,692	0,338	0,469
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	27	26	5	12	0,185	0,093	0,444	0,133	0,963	0,193	0,419
DERECHO FINANCIERO Y FILOSOFÍA DEL DERECHO	15	21	5	0	0,333	0,167	0,000	0,000	1,400	0,280	0,447
DERECHO PRIVADO ESPECIAL	24	31	6	3	0,250	0,125	0,125	0,038	1,292	0,258	0,421
DERECHO PÚBLICO	36	55	15	8	0,417	0,208	0,222	0,067	1,528	0,306	0,581
DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA, DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	38	18	10	4	0,263	0,132	0,105	0,032	0,474	0,095	0,258
DIDÁCTICA DE LAS LENGUAS, LAS ARTES Y EL DEPORTE	4	56	4	2	0,071	0,036	0,036	0,011	0,857	0,171	0,218
DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	51	49	11	3	0,216	0,108	0,059	0,018	0,961	0,192	0,318
ECOLOGÍA Y GEOLOGÍA	29	75	16	12	0,552	0,276	0,414	0,124	2,586	0,517	0,917
ECONOMÍA APLICADA (ESTADÍSTICA Y ECONOMETRÍA)	30	28	4	4	0,133	0,067	0,133	0,040	0,933	0,187	0,293
ECONOMÍA APLICADA (ESTRUCTURA ECONÓMICA)	24	19	0	2	0,000	0,000	0,083	0,025	0,792	0,158	0,183
ECONOMÍA APLICADA (HACIENDA PÚBLICA, POLÍTICA ECONÓMICA Y ECONOMÍA POLÍTICA)	24	15	2	1	0,083	0,042	0,042	0,013	0,625	0,125	0,179
ECONOMÍA APLICADA (MATEMÁTICAS)	4	39	4	1	0,182	0,091	0,045	0,014	1,773	0,355	0,459
ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	103	57	9	22	0,087	0,044	0,214	0,064	0,553	0,111	0,218
ELECTRÓNICA	16	29	2	0	0,125	0,063	0,000	0,000	1,813	0,363	0,425
ENFERMERÍA	42	20	5	8	0,119	0,060	0,190	0,057	0,476	0,095	0,212
ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS, BIOQUÍMICA E INMUNOLOGÍA	20	43	5	1	0,250	0,125	0,050	0,015	2,150	0,430	0,570
EXPRESIÓN GRÁFICA, DISEÑO Y PROYECTOS	22	11	2	3	0,091	0,045	0,136	0,041	0,500	0,100	0,186
FARMACOLOGÍA Y PEDIATRÍA	16	43	5	17	0,313	0,156	1,063	0,319	2,688	0,538	1,013
FILOLOGÍA ESPAÑOLA, ITALIANA, ROMÁNICA, TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA	34	54	5	9	0,147	0,074	0,265	0,079	1,588	0,318	0,471
FILOLOGÍA GRIEGA, ESTUDIOS ÁRABES, LINGÜÍSTICA GENERAL, DOCUMENTACIÓN Y FILOLOGÍA LATINA	4	25	4	0	0,160	0,080	0,000	0,000	1,680	0,336	0,416
FILOLOGÍA INGLESA, FRANCESA Y ALEMANA	47	47	3	1	0,064	0,032	0,021	0,006	1,000	0,200	0,238
FILOSOFÍA	21	27	2	0	0,095	0,048	0,000	0,000	1,286	0,257	0,305
FINANZAS Y CONTABILIDAD	8	21	1	4	0,048	0,024	0,190	0,057	0,361	0,076	0,157
FÍSICA APLICADA I	4	40	4	3	0,200	0,100	0,150	0,045	2,000	0,400	0,545
FÍSICA APLICADA II	21	67	2	4	0,095	0,048	0,190	0,057	3,190	0,638	0,743
FISIOLOGÍA HUMANA, HISTOLOGÍA HUMANA, ANATOMÍA PATOLÓGICA Y EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	25	43	6	12	0,240	0,120	0,480	0,144	1,720	0,344	0,608
FISIOTERAPIA	1	19	1	4	0,053	0,026	0,211	0,063	0,737	0,147	0,237
GEOGRAFÍA	28	37	13	4	0,464	0,232	0,143	0,043	1,321	0,264	0,539
HISTORIA DEL ARTE	5	49	5	0	0,152	0,076	0,000	0,000	1,485	0,297	0,373
HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA	13	31	3	0	0,231	0,115	0,000	0,000	2,385	0,477	0,592
INGENIERÍA CIVIL, DE MATERIALES Y FABRICACIÓN	4	29	4	4	0,129	0,065	0,129	0,039	0,935	0,187	0,290
INGENIERÍA DE COMUNICACIONES	54	143	25	19	0,463	0,231	0,352	0,106	2,648	0,530	0,867
INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	32	62	14	5	0,438	0,219	0,156	0,047	1,938	0,388	0,653
INGENIERÍA ELÉCTRICA	20	36	7	1	0,350	0,175	0,050	0,015	1,800	0,360	0,550
INGENIERÍA MECÁNICA, TÉRMICA Y DE FLUIDOS	44	83	8	60	0,182	0,091	1,364	0,409	1,886	0,377	0,877
INGENIERÍA QUÍMICA	20	63	8	6	0,400	0,200	0,300	0,090	3,150	0,630	0,920
LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	125	272	32	73	0,256	0,128	0,584	0,175	2,176	0,435	0,738
MATEMÁTICA APLICADA	50	67	3	0	0,060	0,030	0,000	0,000	1,340	0,268	0,298
MEDICINA Y DERMATOLOGÍA	18	66	9	1	0,500	0,250	0,056	0,017	3,667	0,733	1,000
MICROBIOLOGÍA	18	55	15	4	0,833	0,417	0,222	0,067	3,056	0,611	1,094
PERIODISMO	29	49	6	4	0,207	0,103	0,138	0,041	1,690	0,338	0,483
PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO	5	46	5	3	0,161	0,081	0,097	0,029	1,484	0,297	0,406
PSICOBIOLOGÍA Y METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO	24	57	11	1	0,458	0,229	0,042	0,013	2,375	0,475	0,717
PSICOLOGÍA BÁSICA	18	41	7	0	0,389	0,194	0,000	0,000	2,278	0,456	0,650
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	46	37	8	170	0,174	0,087	3,696	1,109	0,804	0,161	1,357
PSICOLOGÍA SOCIAL, TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES Y ANTROPOLOGÍA SOCIAL	55	59	5	8	0,091	0,045	0,145	0,044	1,073	0,215	0,304
QUÍMICA ANALÍTICA	12	37	5	1	0,417	0,208	0,083	0,025	3,083	0,617	0,850
QUÍMICA FÍSICA	14	53	7	0	0,500	0,250	0,000	0,000	3,786	0,757	1,007
QUÍMICA INORGÁNICA, CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA	22	75	11	8	0,500	0,250	0,364	0,109	3,409	0,682	1,041
QUÍMICA ORGÁNICA	11	33	10	2	0,909	0,455	0,182	0,055	3,000	0,600	1,109
RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA, OFTALMOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA	0	7	0	4	0,000	0,000	0,571	0,171	0,714	0,143	0,314
SALUD PÚBLICA Y PSIQUIATRÍA	17	30	1	4	0,059	0,029	0,235	0,071	1,765	0,353	0,453
TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	45	84	8	11	0,178	0,089	0,244	0,073	1,867	0,373	0,536
TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN, PEDAGOGÍA SOCIAL Y MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	42	41	12	4	0,286	0,143	0,095	0,029	0,976	0,195	0,367
TEORÍA E HISTORIA ECONÓMICA	32	54	8	2	0,250	0,125	0,063	0,019	1,688	0,338	0,481
TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	50	67	7	2	0,140	0,070	0,040	0,012	1,340	0,268	0,350
TOTAL	2.222	3.615	528	591							



CONSEJO SOCIAL

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ANEXO 2 BAREMACIÓN DEPARTAMENTOS UNIVERSIDAD DE MÁLAGA 2024-2025 (PUNTUACIÓN)

Nombre Departamento	P. Final
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	1,357
BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOQUÍMICA	1,179
BIOLOGÍA ANIMAL	1,131
QUÍMICA ORGÁNICA	1,109
MICROBIOLOGÍA	1,094
QUÍMICA INORGÁNICA, CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA	1,041
FARMACOLOGÍA Y PEDIATRÍA	1,013
QUÍMICA FÍSICA	1,007
MEDICINA Y DERMATOLOGÍA	1,000
BIOLOGÍA CELULAR, GENÉTICA Y FISIOLÓGIA	0,942
INGENIERÍA QUÍMICA	0,920
ECOLOGÍA Y GEOLOGÍA	0,917
INGENIERÍA MECÁNICA, TÉRMICA Y DE FLUIDOS	0,877
INGENIERÍA DE COMUNICACIONES	0,867
QUÍMICA ANALÍTICA	0,850
FÍSICA APLICADA II	0,743
LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	0,738
ARQUITECTURA DE COMPUTADORES	0,735
ÁLGEBRA, GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA	0,733
PSICOBIOLOGÍA Y METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO	0,717
CIENCIAS HISTÓRICAS	0,664
INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	0,653
PSICOLOGÍA BÁSICA	0,650
FISIOLOGÍA HUMANA, HISTOLOGÍA HUMANA, ANATOMÍA PATOLÓGICA Y EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	0,608
BOTÁNICA Y FISIOLOGÍA VEGETAL	0,600
HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA	0,592
DERECHO PÚBLICO	0,581
ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS, BIOQUÍMICA E INMUNOLOGÍA	0,570
INGENIERÍA ELÉCTRICA	0,550
ANÁLISIS MATEMÁTICO, ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA Y MATEMÁTICA APLICADA	0,547
FÍSICA APLICADA I	0,545
GEOGRAFÍA	0,539
TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	0,536
DERECHO CIVIL, DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO Y DERECHO ROMANO	0,519
PERIODISMO	0,483
TEORÍA E HISTORIA ECONÓMICA	0,481
FILOLOGÍA ESPAÑOLA, ITALIANA, ROMÁNICA, TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA	0,471
DERECHO DEL ESTADO Y SOCIOLOGÍA	0,469
ECONOMÍA APLICADA (MATEMÁTICAS)	0,459
SALUD PÚBLICA Y PSIQUIATRÍA	0,453
DERECHO FINANCIERO Y FILOSOFÍA DEL DERECHO	0,447
CIENCIA POLÍTICA, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y DERECHO PROCESAL	0,432
ELECTRÓNICA	0,425
DERECHO PRIVADO ESPECIAL	0,421
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0,419
FILOLOGÍA GRIEGA, ESTUDIOS ÁRABES, LINGÜÍSTICA GENERAL, DOCUMENTACIÓN Y FILOLOGÍA LATINA	0,416
PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO	0,406
HISTORIA DEL ARTE	0,373
TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN, PEDAGOGÍA SOCIAL Y MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	0,367
ANATOMÍA HUMANA, MEDICINA LEGAL E HISTORIA DE LA CIENCIA	0,360
TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	0,350
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	0,333
DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	0,318
RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA, OFTALMOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA	0,314
ARTE Y ARQUITECTURA	0,305
FILOSOFÍA	0,305
PSICOLOGÍA SOCIAL, TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES Y ANTROPOLOGÍA SOCIAL	0,304
MATEMÁTICA APLICADA	0,298
ECONOMÍA APLICADA (ESTADÍSTICA Y ECONOMETRÍA)	0,293
INGENIERÍA CIVIL, DE MATERIALES Y FABRICACIÓN	0,290
DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA, DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	0,258
FILOLOGÍA INGLESA, FRANCESA Y ALEMANA	0,238
FISIOTERAPIA	0,237
ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	0,218
DIDÁCTICA DE LAS LENGUAS, LAS ARTES Y EL DEPORTE	0,218
ENFERMERÍA	0,212
EXPRESIÓN GRÁFICA, DISEÑO Y PROYECTOS	0,186
ECONOMÍA APLICADA (ESTRUCTURA ECONÓMICA)	0,183
ECONOMÍA APLICADA (HACIENDA PÚBLICA, POLÍTICA ECONÓMICA Y ECONOMÍA POLÍTICA)	0,179
FINANZAS Y CONTABILIDAD	0,157
CONTABILIDAD Y GESTIÓN	0,039



ANEXO 3 ASIGNACIÓN BECAS COLABORACIÓN DEPARTAMENTOS 2024-2025 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Nombre Departamento	N.º Becas
ÁLGEBRA, GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA	1
ANÁLISIS MATEMÁTICO, ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA Y MATEMÁTICA APLICADA	1
ANATOMÍA HUMANA, MEDICINA LEGAL E HISTORIA DE LA CIENCIA	1
ARQUITECTURA DE COMPUTADORES	1
ARTE Y ARQUITECTURA	1
BIOLOGÍA ANIMAL	2
BIOLOGÍA CELULAR, GENÉTICA Y FISIOLÓGÍA	2
BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOQUÍMICA	2
BOTÁNICA Y FISIOLÓGÍA VEGETAL	1
CIENCIA POLÍTICA, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y DERECHO PROCESAL	1
CIENCIAS HISTÓRICAS	1
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	1
CONTABILIDAD Y GESTIÓN	1
DERECHO CIVIL, DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO Y DERECHO ROMANO	1
DERECHO DEL ESTADO Y SOCIOLOGÍA	1
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1
DERECHO FINANCIERO Y FILOSOFÍA DEL DERECHO	1
DERECHO PRIVADO ESPECIAL	1
DERECHO PÚBLICO	1
DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA, DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	1
DIDÁCTICA DE LAS LENGUAS, LAS ARTES Y EL DEPORTE	1
DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	1
ECOLOGÍA Y GEOLOGÍA	2
ECONOMÍA APLICADA (ESTADÍSTICA Y ECONOMETRÍA)	1
ECONOMÍA APLICADA (ESTRUCTURA ECONÓMICA)	1
ECONOMÍA APLICADA (HACIENDA PÚBLICA, POLÍTICA ECONÓMICA Y ECONOMÍA POLÍTICA)	1
ECONOMÍA APLICADA (MATEMÁTICAS)	1
ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	1
ELECTRÓNICA	1
ENFERMERÍA	1
ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS, BIOQUÍMICA E INMUNOLOGÍA	1
EXPRESIÓN GRÁFICA, DISEÑO Y PROYECTOS	1
FARMACOLOGÍA Y PEDIATRÍA	2
FILOLOGÍA ESPAÑOLA, ITALIANA, ROMÁNICA, TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA	1
FILOLOGÍA GRIEGA, ESTUDIOS ÁRABES, LINGÜÍSTICA GENERAL, DOCUMENTACIÓN Y FILOLOGÍA LATINA	1
FILOLOGÍA INGLESA, FRANCESA Y ALEMANA	1
FILOSOFÍA	1
FINANZAS Y CONTABILIDAD	1



CONSEJO SOCIAL

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

FÍSICA APLICADA I	1
FÍSICA APLICADA II	2
FISIOLOGÍA HUMANA, HISTOLOGÍA HUMANA, ANATOMÍA PATOLÓGICA Y EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA	1
FISIOTERAPIA	1
GEOGRAFÍA	1
HISTORIA DEL ARTE	1
HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA	1
INGENIERÍA CIVIL, DE MATERIALES Y FABRICACIÓN	1
INGENIERÍA DE COMUNICACIONES	2
INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	1
INGENIERÍA ELÉCTRICA	1
INGENIERÍA MECÁNICA, TÉRMICA Y DE FLUIDOS	2
INGENIERÍA QUÍMICA	2
LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	2
MATEMÁTICA APLICADA	1
MEDICINA Y DERMATOLOGÍA	2
MICROBIOLOGÍA	2
PERIODISMO	1
PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO	1
PSICOBIOLOGÍA Y METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO	1
PSICOLOGÍA BÁSICA	1
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	2
PSICOLOGÍA SOCIAL, TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES Y ANTROPOLOGÍA SOCIAL	1
QUÍMICA ANALÍTICA	2
QUÍMICA FÍSICA	2
QUÍMICA INORGÁNICA, CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA	2
QUÍMICA ORGÁNICA	2
RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA, OFTALMOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA	1
SALUD PÚBLICA Y PSIQUIATRÍA	1
TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	1
TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN, PEDAGOGÍA SOCIAL Y MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	1
TEORÍA E HISTORIA ECONÓMICA	1
TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	1
TOTAL BECAS	88



ANEXO 4
RELACIÓN PRIORIZADA PARA EL SUPUESTO DE INSUFICIENCIA DE
CANDIDATOS PARA LAS BECAS ASIGNADAS EN DEPARTAMENTOS
2024-2025
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Orden	Nombre Departamento
1º	ARQUITECTURA DE COMPUTADORES
2º	ÁLGEBRA, GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA
3º	PSICOBIOLOGÍA Y METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO
4º	CIENCIAS HISTÓRICAS
5º	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA
6º	PSICOLOGÍA BÁSICA
7º	FISIOLOGÍA HUMANA, HISTOLOGÍA HUMANA, ANATOMÍA PATOLÓGICA Y EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA
8º	BOTÁNICA Y FISIOLOGÍA VEGETAL
9º	HISTORIA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA
10º	DERECHO PÚBLICO
11º	ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS, BIOQUÍMICA E INMUNOLOGÍA
12º	INGENIERÍA ELÉCTRICA
13º	ANÁLISIS MATEMÁTICO, ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA Y MATEMÁTICA APLICADA
14º	FÍSICA APLICADA I
15º	GEOGRAFÍA
16º	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA
17º	DERECHO CIVIL, DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO Y DERECHO ROMANO
18º	PERIODISMO
19º	TEORÍA E HISTORIA ECONÓMICA
20º	FILOLOGÍA ESPAÑOLA, ITALIANA, ROMÁNICA, TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA
21º	DERECHO DEL ESTADO Y SOCIOLOGÍA
22º	ECONOMÍA APLICADA (MATEMÁTICAS)
23º	SALUD PÚBLICA Y PSIQUIATRÍA
24º	DERECHO FINANCIERO Y FILOSOFÍA DEL DERECHO
25º	CIENCIA POLÍTICA, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y DERECHO PROCESAL
26º	ELECTRÓNICA
27º	DERECHO PRIVADO ESPECIAL
28º	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
29º	FILOLOGÍA GRIEGA, ESTUDIOS ÁRABES, LINGÜÍSTICA GENERAL, DOCUMENTACIÓN Y FILOLOGÍA LATINA
30º	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO
31º	HISTORIA DEL ARTE
32º	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN, PEDAGOGÍA SOCIAL Y MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN
33º	ANATOMÍA HUMANA, MEDICINA LEGAL E HISTORIA DE LA CIENCIA
34º	TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN
35º	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD
36º	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR
37º	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA, OFTALMOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA
38º	ARTE Y ARQUITECTURA
39º	FILOSOFÍA



CONSEJO SOCIAL

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

40º	PSICOLOGÍA SOCIAL, TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES Y ANTROPOLOGÍA SOCIAL
41º	MATEMÁTICA APLICADA
42º	ECONOMÍA APLICADA (ESTADÍSTICA Y ECONOMETRÍA)
43º	INGENIERÍA CIVIL, DE MATERIALES Y FABRICACIÓN
44º	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA, DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES
45º	FILOLOGÍA INGLESA, FRANCESA Y ALEMANA
46º	FISIOTERAPIA
47º	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
48º	DIDÁCTICA DE LAS LENGUAS, LAS ARTES Y EL DEPORTE
49º	ENFERMERÍA
50º	EXPRESIÓN GRÁFICA, DISEÑO Y PROYECTOS
51º	ECONOMÍA APLICADA (ESTRUCTURA ECONÓMICA)
52º	ECONOMÍA APLICADA (HACIENDA PÚBLICA, POLÍTICA ECONÓMICA Y ECONOMÍA POLÍTICA)
53º	FINANZAS Y CONTABILIDAD
54º	CONTABILIDAD Y GESTIÓN
55º	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN
56º	BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOQUÍMICA
57º	BIOLOGÍA ANIMAL
58º	QUÍMICA ORGÁNICA
59º	MICROBIOLOGÍA
60º	QUÍMICA INORGÁNICA, CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA
61º	FARMACOLOGÍA Y PEDIATRÍA
62º	QUÍMICA FÍSICA
63º	MEDICINA Y DERMATOLOGÍA
64º	BIOLOGÍA CELULAR, GENÉTICA Y FISIOLÓGIA
65º	INGENIERÍA QUÍMICA
66º	ECOLOGÍA Y GEOLOGÍA
67º	INGENIERÍA MECÁNICA, TÉRMICA Y DE FLUIDOS
68º	INGENIERÍA DE COMUNICACIONES
69º	QUÍMICA ANALÍTICA
70º	FÍSICA APLICADA II
71º	LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN

*** Orden priorizado para la distribución de segundas y sucesivas becas para el supuesto de una eventual insuficiencia de candidatos para las becas inicialmente asignadas.**